



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2019-00400-00.
DEMANDANTE: COOPEHOGAR.
DEMANDADO: MONICA MARIA CARMONA ALVAREZ Y RODOLFO ANTONIO POLO ARROYO.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia en el que solicita a folio 23 desistir de la acción contra **MONICA MARIA CARMONA ALVAREZ**. Sírvase proveer. Soledad, agosto 12 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisado el anterior informe secretarial, conforme a lo solicitado por el demandante, con respecto a la exclusión de la Litis de la demandada **MONICA MARIA CARMONA ALVAREZ**, encuentra el despacho que es procedente acceder a lo solicitado, por tanto, en la parte motiva de esta providencia de aceptará el desistimiento de la acción ejecutiva en favor de este; y en lo sucesivo se continuará la misma con respecto al demandado **RODOLFO ANTONIO POLO ARROYO**.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la acción ejecutiva realizada por la parte ejecutante a favor del demandado **MONICA MARIA CARMONA ALVAREZ**, identificado con CC 39.190.195.

SEGUNDO: En caso de haberse practicado medidas cautelares con respecto a demandado **MONICA MARIA CARMONA ALVAREZ**, identificado con CC 39.190.195, ordénese el levantamiento de las mismas. En consecuencia, con lo anterior, librense los correspondientes oficios.

TERCERO: En lo sucesivo seguir el presente proceso en contra de **RODOLFO ANTONIO POLO ARROYO**, identificado con CC 8.741.933.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 93 del
13/08/2021 se notificó la providencia
anterior.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria